Revista para la difusión de la actualidad deportiva #33 Oggún www.coedpi.es / 2025

COLABORA

Buscamos contenido relevante y de calidad ¿Quieres publicar con nosotros?

Escribe un ARTÍCULO

Publica tus EVENTOS

Anuncia TU NEGOCIO

CONTACTO

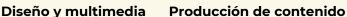
redes@coedpi.es

SUSCRIPCIÓN

coedpi.es/news-cartelera

RECEPCIÓN

Hasta las 13.00 de cada jueves



Director de Arte Director General

Jordi NN Angél Alberquilla

Director Editorial

Jordi NN Equipo Riulab

Jefe de Redacción

Dirección y gestión

Jesús Villamuza

Diseño Gráfico

Diseño Al

Equipo Riulab

Editor

Enric Navarro

Redactores

Colaboradores COEDPI

Corrector de Estilo

Julio N. Peris

Tecnología y soporte

Desarrollador Web

Comet.technology

Marketing y comunicación

Atenea, panteór

Comunicación y redes

Jesús Villamuza

NOTA ACLARATORIA

Cartelera COEDPI es una publicación gratuita distribuida por el Colegio Oficial en Defensa Personal Integral. Este proyecto esta alineado con los principios del manifiesto COEDPI.

Elaborada por nuestro equipo y colaboradores, busca fomentar la difusión de información relevante. Los contenidos externos a COEDPI son responsabilidad de sus autores.

Se autoriza su distribución y reproducción sin ánimo de lucro, siempre respetando la integridad del documento.

Índice de Contenido













Lo Que Debes Saber

NUEVA LEY DE CONTROL HORARIO Y REDUCCIÓN DE JORNADA

El 5 de febrero de 2025, el Gobierno aprobó por tramitación de urgencia el Anteproyecto de Ley para la reducción de la jornada laboral y el control horario digital.



Esta normativa establece que a partir de diciembre de 2025:

- La jornada laboral máxima será de 37,5 horas semanales en cómputo anual.
- El registro horario será obligatorio para todos los trabajadores, excepto los autónomos.
- Solo se permitirá el fichaje digital, eliminando el registro en papel o Excel.

Para ayudar a entrenadores, clubes y asociaciones a cumplir con la ley, COEDPI pronto te traera soluciones especializadas que simplifica el control horario y asegura la validez legal de los registros.

SITUACIÓN ACTUAL: LA LEY DE REGISTRO HORARIO DE 2019

Desde 2019, el Real Decreto-ley 8/2019 exige que todas las empresas registren la jornada de sus trabajadores, con sanciones de hasta 6.250€ por incumplimiento.

PUNTOS CLAVE DE LA NORMATIVA ACTUAL



Obligatoriedad del fichaje diario Excepto autónomos



Registro de entrada y salida Sin obligación de anotar descansos.



Conservación de registros

Durante 4 años.



Formatos permitidos Papel, hojas de firma, Excel o software digital.

La nueva ley de control horario **afectará a todos los trabajadores, incluyendo entrenadores y monitores deportivos.** Adaptarse con herramientas digitales es la mejor forma de evitar sanciones y asegurar el cumplimiento legal.

COEDPI esta trabajando en una solución para sus colegiados. No esperes a diciembre de 2025 para regularizar tu control horario.

NUEVA LEY DE CONTROL HORARIO Y REDUCCIÓN DE JORNADA (2025)



A partir de diciembre de 2025, la normativa cambia drásticamente

El fichaje será obligatorio para todos, excluyendo autónomos. Se registrarán las horas de entrada, salida y descansos. Las empresas deben conservar los registros durante 4 años.

LAS MULTAS PARA CLUBES Y ASOCIACIONES AUMENTAN

Hasta 2.000€ por monitor si no ficha correctamente. **Hasta 10.000€** por monitor que supere la jornada de 37,5 horas semanales.

SE ELIMINA EL FICHAJE EN PAPEL Y EXCEL.

Solo serán válidos:

Apps de control horario **con geolocalización**. Relojes con sistemas RFID, ID o QR. Enlaces web a plataformas de fichaje.

Quedan prohibidos:

Fichajes con huella dactilar, escaneo de iris o reconocimiento facial.

SOLUCIÓN DE COEDPI PARA CUMPLIR LA LEY

Para ayudar a los profesionales del deporte a adaptarse, COEDPI esta en negociaciones para ofrecer a sus colegiados un software de fichaje horario 100% online, sin necesidad de instalar programas.

Características principales

- Fichaje desde el móvil o PC.
- Geolocalización del fichaje grabada en los metadatos.
- Solicitud de vacaciones y ausencias en la plataforma.
- Subida de justificantes médicos desde la cámara del móvil.
- Acceso a informes y registros para descargas legales.

Funciones avanzadas para autónomos y gestores de clubes

- Alta de monitores y entrenadores.
- Gestión de ausencias y vacaciones.
- Configuración de turnos con horas extra y pausas.
- Definición de festivos y días no laborables.
- Exportación de fichajes para inspecciones laborales.

Fichaje Fuera de Hora

• Adaptado a la Realidad de los Entrenadores

Sabemos que los docentes de artes marciales y deportes de combate trabajan en diferentes ubicaciones a lo largo del día.

Si un entrenador llega tarde a una clase por un imprevisto, puede fichar después y el sistema registrará ambas horas (la de entrada real y la de fichaje) con validez legal.



DERECHO A LA DESCONEXIÓN

La nueva normativa establece que **el derecho a la desconexión es irrenunciable**, garantizando que no se pueda exigir trabajo fuera de horario laboral ni tomar represalias por no atender comunicaciones digitales fuera de la jornada.

Este derecho se encuentra regulado en el artículo 20 bis del Estatuto de los Trabajadores, modificado por la nueva ley.

LA NORMATIVA ESTABLECE QUE

Las empresas deben garantizar la desconexión digital fuera del horario laboral, evitando el envío de comunicaciones electrónicas que requieran respuesta inmediata.

No atender una solicitud fuera de la jornada no podrá generar represalias ni consecuencias negativas para el trabajador.

Los **convenios colectivos** podrán definir mecanismos específicos para aplicar el derecho a la desconexión, priorizando la conciliación laboral y familiar.

Se prohíbe el uso de herramientas digitales para controlar la actividad de los empleados fuera de su horario laboral, incluyendo sistemas de geolocalización y videovigilancia.

Esta regulación busca evitar situaciones de sobrecarga laboral y fomentar un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal.

PRECIO ESPECIAL PARA ENTRENADORES COLEGIADOS

COEDPI está negociando para conseguir el precio más económico posible con todas las prestaciones obligatorias por la nueva ley. **Esta herramienta estará disponible para los colegiados lo antes posible**. El objetivo es que los profesionales tengan tiempo suficiente para adaptarse y probarla antes de que su uso sea obligatorio por ley y pueda generar sanciones en caso de incumplimiento.

Recuerda: Desde diciembre de 2025, fichar en formato digital será obligatorio por ley



CONSULTA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA NUEVA LEY AQUÍ

NOTA DE PRENSA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

https://prensa.mites.gob.es/webPrensa/api/file/adjunto/3756

TEXTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY

https://expinterweb.mites.gob.es/participa/listado/download/58e3800b-9e2c-4ff1-9dd2-316d5792d396

PROTOCOLO ANTE INCENDIOS

UN INCENDIO PUEDE PROPAGARSE EN SEGUNDOS. CONOCER Y SEGUIR UN PROTOCOLO ADECUADO PUEDE MARCAR LA DIFERENCIA ENTRE LA SEGURIDAD Y EL DESASTRE. APRENDE CÓMO ACTUAR CON EFICACIA.

DETECCIÓN Y PRIMEROS PASOS

Si ves humo o fuego, actúa con rapidez y evalúa la situación.

Activa la alarma de incendio y llama al 112. Si el fuego es pequeño y puedes apagarlo sin ponerte en riesgo, **usa un extintor**. Si no puedes controlarlo, **evacúa de inmediato.**

SI ESTÁS ATRAPADO

Evita el humo: cúbrete nariz y boca con un paño húmedo y gatea para permanecer por debajo del humo.

Cierra puertas y ventanas para contener el fuego. **Señala tu ubicación** desde una ventana y haz ruido para alertar a los rescatistas.

EVACUACIÓN SEGURA

Mantén la calma y evacúa ordenadamente. No uses ascensores; emplea las escaleras y sigue las rutas de evacuación.

Evita volver atrás por objetos personales. Si tu ropa se incendia: DETENTE, TÍRATE AL SUELO Y RUEDA SOBRE TI MISMO para apagar las Ilamas.

PUNTO DE ENCUENTRO

Al salir, **aléjate** del edificio y evita permanecer cerca de fachadas o estructuras en riesgo de colapso. **Reúne a tu grupo** en el punto de encuentro

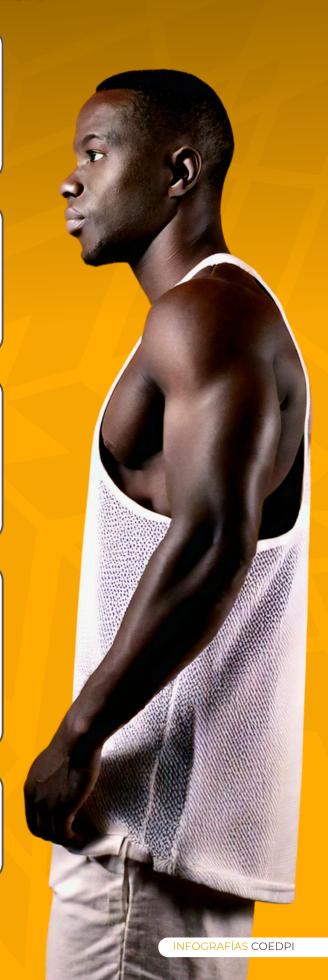
establecido.

Informa a los servicios de emergencia si alguien sigue dentro.

No intentes volver al edificio hasta que los bomberos lo indiquen.

CONCLUSIÓN

Saber cómo actuar en caso de incendio puede salvar vidas. La prevención, la rapidez de acción y seguir un protocolo adecuado son claves para minimizar riesgos. Estémos preparados.



Claves y Requisitos

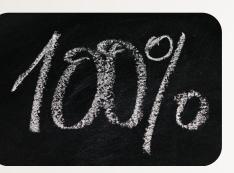
BONIFICACIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS NO PROFESIONALES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La reciente aprobación de la **Ley 7/2024** introduce un conjunto de bonificaciones destinadas a entidades deportivas no profesionales sin ánimo de lucro.



Estas medidas buscan incentivar la contratación de entrenadores y monitores que trabajen con menores de edad en el ámbito del deporte no profesional. En este artículo, analizaremos los detalles clave de estas bonificaciones, los requisitos para acceder a ellas y su impacto en las clubes y asociaciones.

¿EN QUÉ CONSISTEN LAS BONIFICACIONES?



Las entidades deportivas sin ánimo de lucro podrán beneficiarse de una **bonificación del 100%** de la cuota empresarial por contingencias comunes en la Seguridad Social cuando contraten entrenadores o monitores dedicados a la formación de menores de 18 años.

Estas bonificaciones no son acumulables con otras bonificaciones reguladas en el **Real Decreto-ley 1/2023** o en la **Ley 43/2006**, por lo que la entidad deberá seleccionar una de ellas.

IMPACTO DE LA MEDIDA EN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

Estas bonificaciones buscan facilitar la contratación de personal cualificado en entidades deportivas sin ánimo de lucro, promoviendo la práctica deportiva entre menores de edad en un entorno seguro y estructurado.

Al eliminar la carga de la cuota empresarial por contingencias comunes, se espera que las entidades puedan destinar más recursos a mejorar la formación de los entrenadores y la calidad de los programas deportivos.



Las bonificaciones para entidades deportivas no profesionales sin ánimo de lucro suponen un importante beneficio para el sector, incentivando la contratación de entrenadores y monitores dedicados a la formación de menores de edad. Sin embargo, para acceder a ellas, es fundamental cumplir con los requisitos y seguir los procedimientos administrativos establecidos.

Para más información y gestiones, se recomienda consultar directamente con la Seguridad Social o con los organismos competentes en materia de empleo y deporte.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS BONIFICACIONES

Para que una entidad pueda acogerse a esta bonificación, debe cumplir con los siguientes criterios:

1 - NATURALEZA DE LA ENTIDAD:

- Debe tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.
- Debe estar inscrita en el Registro Estatal o Autonómico de Entidades Deportivas, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2022 del Deporte.
- Se incluyen cooperativas sin ánimo de lucro y entidades religiosas con actividad deportiva.

2 - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

- Las bonificaciones se aplicarán a contratos indefinidos, temporales y formativos, así como a contratos de relevo y de jubilación parcial.
- La persona contratada no tiene que estar en situación de desempleo ni inscrita como demandante de empleo.

3 - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

- Perfil del trabajador bonificado:
- Debe estar clasificado en los siguientes códigos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO):
 - 3722: Entrenadores de actividades deportivas.
 - 3723: Instructores de actividades deportivas.
 - 3724: Monitores de actividades recreativas o de entretenimiento.
- Debe trabajar con menores de 18 años en actividades de carácter no profesional.

4 - APLICACIÓN TEMPORAL DE LA BONIFICACIÓN:

- La medida entró en vigor el 22 de diciembre de 2024.
- Aplicable a contratos previos a esta fecha, siempre que se cumplan los requisitos desde ese día.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para beneficiarse de esta bonificación, las entidades deben seguir los siguientes pasos administrativos:

1 - IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

- Asegurar que el NIF de la entidad corresponde a los códigos G, F o R.
- Estar debidamente inscrito en el registro correspondiente.

2 - REGISTRO DE LOS TRABAJADORES BONIFICADOS

- Identificar a los entrenadores y monitores en el sistema de Seguridad Social con el código 9941 (Entrenadores/Monitores bonificados).
- En caso de que el trabajador no cumpla los requisitos en un momento determinado, se deberá registrar con el código 9942 (No bonificado).

3 - SOLICITUD MEDIANTE EL SISTEMA RED

• Las entidades deberán comunicar la relación laboral a través del

Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED)

En caso de que no sea posible, se podrá solicitar a través del trámite
 CASIA "Club.Asoc.Ent.Dep.s/Animo Lucro.L7/24"

REFERENCIAS

Ley 7/2024, de 20 de diciembre (Disposición Adicional Segunda) sobre bonificaciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Boletín BNR 4/2025 - Noticias RED (14 de febrero de 2025).

Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, que regula incentivos a la contratación laboral (Artículos 36 a 42). **Ley 39/2022 del Deporte**, que regula el Registro Estatal de Entidades Deportivas (Artículo 40).

NUEVO CONVENIO

¡DESCUBRE EL NUEVO CONVENIO EXCLUSIVO PARA AFILIADOS COEDPI!

CB Loyalty y COEDPI firma un convenio de colaboración.

Accede a increíbles descuentos en marcas de primera calidad.

Desde **tu intranet** podrás obtener tu código de activación y comenzar a disfrutar de ofertas excepcionales en una amplia variedad de categorías.































¡Aprovecha estos decuentos y vive el ahorro al máximo!

PROVINCIAS

A CORUÑA ÁLAVA

ALICANTE

ALBACETE

ALMERÍA ASTURIAS

AVILA

BADAJOZ

BALEARES

BARCELONA

BURGOS

CÁDIZ

CANTABRIA

CASTELLÓN

CÉUTA

CIUDAD REAL

CÓRDOBA

CUENCA

GIRONA

GRANADA

GUADALAJARA

GUIPUZKOA

HUELVA

HUESCA

JAÉN

LA RIOJA

LAS PALMAS

LEÓN

LLEIDA

LUGO

MADRID

MÁLAGA

MELILLA

MURCIA

NAVARRA

OURENSE

PALENCIA

PONTEVEDRA

SALAMANCA

S.C. TENERIFE

SEGOVIA

SEVILLA

SORIA

TARRAGONA

TERUEL

TOLEDO

VALENCIA

VALLADOLID

VIZCAIA

ZAMORA

ZARAGOZA

ONLINE INTERNACIONAL

ALICANTE



PARTICIPA

- **22 FEBRERO 2025**
- C.B. SIFRE TEAM / BOXING **DREAMS**
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



PARTICIPA

- **28 FEBRERO 2025**
- **DKM Street MMA**
- 695437462
- info@deltakravmaga.es





- U 01 MARZO 2025
- C.B. Barrull de Alcoy
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



PARTICIPA

- **L** 22 MARZO 2025
- C.B. Elche
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



VELADA BOXEO

PARTICIPA

- **L** 10 MAYO 2025
- C.B. Evolution Boxing Elche
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



PARTICIPA



- C.B. Elche
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com

ALICANTE



- **L** 14 JUNIO 2025
- C.B. Barrull de Alcoy
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



VELADA BOXEO

PARTICIPA (

- **13 SEPTIEMBRE 2025**
- C.B. Barrull de Alcoy
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



VELADA BOXEO

PARTICIPA ?

- **L** 27 SEPTIEMBRE 2025
- **FBCV**
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



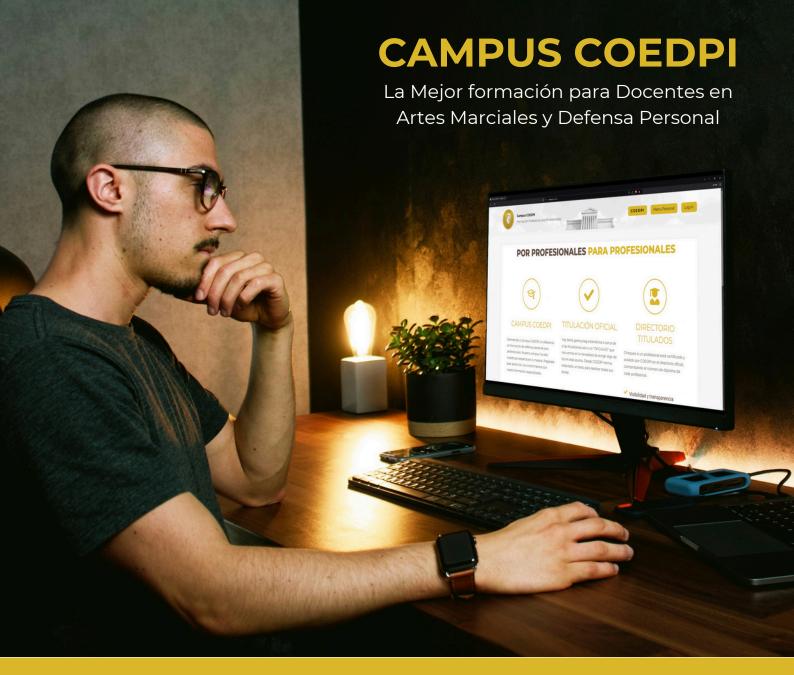
PARTICIPA

- **U** 11 OCTUBRE 2025
- C.B. Evolution Boxing Elche
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com

PARTICIPA

- **I** 15 NOVIEMBRE 2025
- C.B. Elche
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com





WWW.COEDPI.ES/CAMPUS

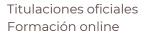














30% Desc. Afiliados Básico 50% Desc. Afiliado Pro



Directorio titulados Bolsa de empleo (prox.)

BARCELONA





- **U** 08 MARZO 2025
- Musashi Dojo Barcelona
- 678679552
- enriquefmar0@gmail.com





- 15 MARZO 2025
- Federación Española de Combat Ju Jutsu.
- <u>674405227</u>.
- cjjspain@gmail.com





- **U** 05 ABRIL 2025
- INSTITUTO WUSHU SANCAI.
- <u>646019606</u>.
- centresanchai@gmail.com.



PARTICIPA Am

- **L** 27 JUNIO 2025
- RRAV360
- 931190172
- info@krav360.com

CANTABRIA



- **L** 22 FEBRERO 2025
- Balintawak Spain
- 647818527
- eskrimanorte@gmail.com



CIUDAD REAL



- PARTICIPA
- 17 MARZO 2024
- C.D Pura Alma
- 610611696
- <u>lacariciadelalma@gmail.com</u>





- **L** 26 OCTUBRE 2024
- ML Ciudad Real
- 620397626
- dlc78mja@hotmail.com



- **L** 15 NOVIEMBRE 2024
- Intervención Operativa Policial.
- 607547785
- info@intervencionoperativapolicial.com

CÓRDOBA



PARTICIPA Jun

- **U** 02 MARZO 2024
- Eskrima de Combate Cordoba
- <u>655620889</u>
- eskrimadecombate@gmail.com

MADRID





- **22 FEBRERO 2025**
- AG Boxeo
- 605498758
- baldonedo6@gmail.com



- **08 MARZO 2025**
- **CLUB TAEKWONDO** MAJADAHONDA
- 637065530
- clubtaekwondomajadahonda@ gmail.com



CERTIFICADOS OFICIALES









WWW.APECED.ES CUMPLE CON LA LEY

No te arriesgues a sanciones

5% DE DESCUENTO EN TODAS SUS FORMACIONES

Introduce el cupón - COEDPI







MALAGA





- 22 FEBRERO 2025
- Club Deportivo Keikan
- 611199937
- <u>clubdeportivokeikan</u> <u>@gmail.com</u>





- **U** 05 ABRIL 2025
- Daniel y Maxi
- C
- clubtkdpro@gmail.com

MURCIA





- **L** 22 FEBRERO 2025
- MIGUEL ÁNGEL JORQUERA GARCÍA
- 687980374
- jorquerall@gmail.com





- U 07 MARZO 2025
- Krav Maga Murcia
- 609822475.
- kravmurcia@gmail.com





- **L** 27 JUNIO 2025
- Kempo International
- 693340662
- victor_moreno_sanchez@hotma il.com

S.C.TENERIFE



- PARTICIPA
- U 21 FEBRERO 2025
- Santiago Diaz
- 676100818
- sdbpalocanario@hotmail.com



- PARTICIPA
- **U** 08 MARZO 2025
- Joshua Arencibia García
- 661780394
- josh.aren@gmail.com

TOLEDO



PARTICIPA (

- **L** 22 FEBRERO 2025
- José A. Marín.
- 655151332
- info@thebattleoftoletum.com





TOXOGEL.

Concentrado de extractos naturales, que gracias a su **efecto inmediato** puede luchar naturalmente contra las pequeñas contusiones o dolores articulares.

La hábil combinación y la alta concentración de **10 ingredientes activos naturales y orgánicos** permite obtener una acción localizada de frio-calor muy intenso en la piel, creando una sensación inmediata de bienestar natural con una rápida reabsorción de hematomas.



APLICAR con el roll-on dónde hay dolor

REALIZAR
un ligero movimiento
circular con la esfera

MASAJEAR suave hasta total absorción

DESCUBRE LOS
DESCUENTOS PARA
AFILIADOS COEDPI
EN TU INTRANET

VALENCIA



L 28 FEBRERO 2025

PARTICIPA (

- C.B. CHUTE BOXE
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



PARTICIPA (

- **U** 08 MARZO 2025
- Santiago y Stephane
- 686558895
- santiurce1970@gmail.com



- **U** 09 MARZO 2025
- C.B. TOO SMART BOXING CLUB
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



- **L** 23 MARZO 2025
- C.B. TOO SMART BOXING CLUB
- 650713856
- <u>fboxcv@fboxcv.com</u>



U 30 MARZO 2025

C.B. TOO SMART BOXING CLUB

650713856





- **U** 04 ABRIL 2025
- Ki no Kenkyukai International Valéncia
- 640270288
- kaval@aikidovalencia.es

VALENCIA



- 05 ABRIL 2025
- **BOXING DREAMS**
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



VELADA BOXEO

PARTICIPA

- 12 ABRIL 2025
- CB Canals La Costera
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



PARTICIPA

- 10 MAYO 2025
- CHUTE BOXE
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



VELADA BOXEO

PARTICIPA 7

- 17 MAYO 2025
- C.B. LORD BOXING PUERTO **DE SAGUNTO**
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



VELADA BOXEO

PARTICIPA

- 24 MAYO 2025
- C.B. SUECA
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



VELADA BOXEO

PARTICIPA

- 31 MAYO 2025
- C.B. Fighters Gym Almassera
- 650713856
- fboxcv@fboxcv.com



- BOXING DREAMS
- 650713856
- <u>fboxcv@fboxcv.com</u>



VIZCAIA





- **L** 22 FEBRERO 2025
- SAMBO DP BILBAO
- 656764922
- admin@artesmarcialesbilbao.co m

ZARAGOZA





- 01 MARZO 2025
- Emilio Taz Zaragoza
- 634625141
- emi_tablada@hotmail.com

INTERNACIONAL





- **L** 22 FEBRERO 2025
- Renato Alcántara
- +4423007224.
- kravmagaufcs965@gmail.com

DESCUENTOS PARA COLEGIADOS **COEDPI**





















SUBVENCIONES Y AYUDAS



COEDPI INFORMA TE TRAE UNA RECOPILACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICADAS DIARIAMENTE EN

WWW.COEDPI.ES

VISITA LA WEB PARA UN LISTADO COMPLETO DE CONVOCATORIAS CON LOS ENLANCES E INFORMACIÓN DETALLADA.

A CORUÑA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DURANTE EL AÑO 2025

DOTACIÓN / 6.800 €

SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE O PINO (EJERCICIO 2025)

DOTACIÓN / 9.005 €

BARCELONA

CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE GAVÀ 2025

DOTACIÓN / 107.000 €

CASTELLÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIOES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

DOTACIÓN / **700.000 €**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS 2025

DOTACIÓN / 1.900.000 €

GIRONA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y/O ASOCIACIONES SIN FINALIDAD LUCRATIVA DE SANT GREGORI QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE ENSEÑANZA 2025

DOTACIÓN / 61.000 €

SUBVENCIONES Y AYUDAS



COEDPI INFORMA TE TRAE UNA RECOPILACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICADAS DIARIAMENTE EN

WWW.COEDPI.ES

VISITA LA WEB PARA UN LISTADO COMPLETO DE CONVOCATORIAS CON LOS ENLANCES E INFORMACIÓN DETALLADA.

GUIPUZKOA

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL AÑO 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

DOTACIÓN / 110.000 €

MÁLAGA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE

DOTACIÓN / 43.500 €

NAVARRA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DE ÍNDOLE FÍSICO-DEPORTIVO QUE ORGANICEN EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES EN 2025

DOTACIÓN / 216.000 €



CONVENIOS COEDPI























ASEGURADORAS Y SERVICIOS JURÍDICOS





LEGALITAS











TIENDAS DE ROPA Y MATERIAL DEPORTIVO

















